

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5973 BARCELONA

Edicto

Don Ignacio Asensio-Wandosell García-Cabañas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 881/2012-G en el que se ha dictado con fecha 1 de febrero de 2013 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Prodir Plus, S.L., con B-61.361.663, y domicilio en calle Capellades, n.º 46, 1.º, de Igualada (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Grant Thorton quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a D.ª Gema Soligó Illamola, siendo economista, quien en fecha 5 de febrero de 2013 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Tres Torres, n.º 7, de Barcelona (08017), y dirección electrónica admconcurstal.prodirplus@es.gt.com.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 5 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130007536-1